

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento que consta de 30 páginas, forma parte del Información pública el Plan de Reforma Interior y Programa de Actuación Aislada de Parcela A del Plan Parcial "Sinto Sentella" (APA/PE-4) y Estudio de Detalle del Hotel "Bristol Park" (APR Nº 2) del P.G.M.O., promovido por la mercantil "Alibuilding Benidorm Beach I, S.L.", sometido a información pública por Resolución de la Alcaldía 3439/2022 de fecha 12 de agosto de 2022

Benidorm, a 23 de agosto de 2022
LA SECRETARIA P.D.

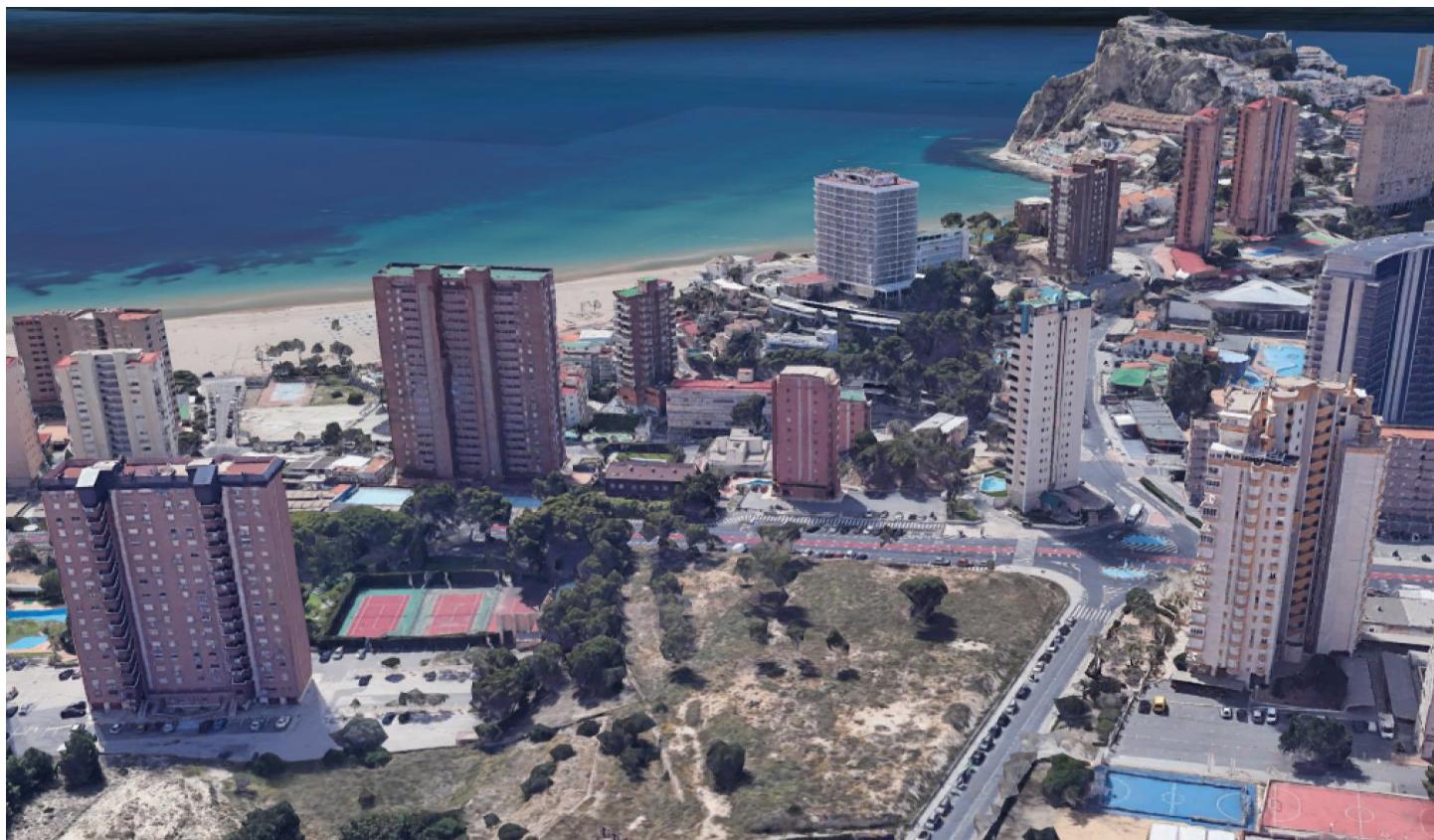
MERCEDES
YAÑEZ
SANCHEZ - DNI
27435579Y

Firmado digitalmente
por MERCEDES YAÑEZ
SANCHEZ - DNI
27435579Y

PLAN DE REFORMA INTERIOR

ÁMBITO:

**PARCELA "A" SECTOR "SINTO SENTELLA" APA/PE 4
APR Nº 2 – ESTUDIO DE DETALLE “HOTEL BRISTOL PARK”**



INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO

PROMOTOR:

ALIBUILDING BENIDORM BEACH I, S.L.

Febrero de 2022

Informe de evaluación de impacto de género

Equipo redactor:

Rafael Ballester Cecilia. Abogado urbanista
Ernesto López de Atalaya Alberola. Abogado urbanista
Desiré Ruiz Pérez. Abogada urbanista
Pedro Palencia Soriano. Arquitecto
Estela Sanchis Part. Arquitecta

ÍNDICE

1. CONCEPTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO.....	4
1.1 Marco Normativo	4
1.2. Set para introducir la perspectiva de género en el proceso urbano.	7
1.3. Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la comunidad valenciana.	11
2. OBJETO DE LA EVALUACIÓN: PLAN DE REFORMA INTERIOR DE PARCELA A DEL PLAN PARCIAL "SINTO SENTELLA" (APA/PE) Y APR Nº 2 "ESTUDIO DE DETALLE HOTEL BRISTOL PARK" DEL P.G.M.O.	12
2.1 Objeto.....	12
2.2 Ámbito	13
2.3 Problemática identificada	14
3. EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO.....	16
3.1 Entorno demográfico.....	16
3.1.1 Población.....	16
3.1.2 Pirámide poblacional.	17
3.1.3 Envejecimiento poblacional.....	18
3.1.4 Paro.	18
3.1.5 Caracterización demográfica del sector y su entorno municipal, según estos indicadores y estadísticas, a los efectos de su consideración en el planeamiento urbanístico.	
19	
3.2 Modelo territorial. Soluciones a la problemática identificada.....	20
MODELO DE CIUDAD	20
ESPACIO PÚBLICO.....	23
MOVILIDAD.....	25
VIVIENDA.....	26
PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD.....	27
REPRESENTATIVIDAD Y SEÑALIZACIÓN URBANA.....	28
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	29
4. CONCLUSIÓN.....	30

1. CONCEPTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO.

El diseño convencional de nuestras ciudades incluye sesgos de género que provocan un impacto directo en la experiencia vital de las mujeres. Por ello la incorporación de la perspectiva de género al urbanismo es una cuestión relevante, ya que tiene como objetivo garantizar una mayor equidad en el uso y disfrute del espacio urbano para todas las personas.

Las personas tienen distintas necesidades y aspiraciones en relación con el territorio y el espacio urbano derivadas de los roles de género que asumen en su vida cotidiana. Dos conceptos claves para ello son el de trabajo no remunerado y el de división sexual del trabajo. El trabajo no remunerado, o de cuidado, se refiere a las tareas realizadas en la esfera privada y sin compensación económica por personas adultas para el cuidado de menores y mayores dependientes y para el mantenimiento del hogar. La división sexual del trabajo se refiere a la atribución social de tareas diferentes a las personas en base a su sexo. Estadísticamente, la mayor parte del trabajo de cuidado no remunerado es asumido por mujeres.

Precisamente por ello, el derecho de la ciudad es un derecho colectivo que incluye a los grupos más vulnerables e infra presentados, y se basa en la construcción colectiva de las ciudades para que éstas sean las que deseamos, recurriendo a los procesos de participación e inclusión social como motores de cambio y el diseño del espacio público que han evidenciado, desde antaño, los factores principales a tener en cuenta en su inclusión en todas las esferas de la vida como son el terreno que nos acomete, el impacto de los roles de género, del trabajo no remunerado y de la división sexual del trabajo en el uso diferenciado de la ciudad por hombres y mujeres.

Así, a través del análisis realizado en el presente informe, y como a continuación justificaremos que el **Plan de Reforma Interior de Parcela A del Plan Parcial "Sinto Sentella" (APA/PE) Y APR Nº 2 "Estudio de Detalle Hotel Bristol Park" del P.G.M.O,** genera un entorno urbano igualitario y seguro para todas las personas, pero, sobre todo, para los colectivos más vulnerables.

Finalmente, con el objetivo de colocar la vida cotidiana en el centro del planeamiento y la ordenación de nuestros territorios, el presente análisis se centra en los siguientes ámbitos: Modelo territorial, Espacio Público, Servicios e infraestructuras para la vida cotidiana, Movilidad sostenible, Percepción de la seguridad y Representatividad y visibilidad.

1.1 Marco Normativo.

El Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, (en adelante TRLOTUP), tal y como indica en su preámbulo, tiene como objetivo “*Tal como aparece en la redacción de la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas de la cumbre de Quito de 2017, estas se comprometen al cambio de paradigma de los modelos de ciudades, adoptando enfoques del desarrollo urbano y territorial sostenibles, integrados, centrados en las personas y teniendo en cuenta la edad y el género.*

Informe de evaluación de impacto de género

Por tanto, esta Ley también atiende a los principios de igualdad entre hombres y mujeres y reconoce que la división del trabajo según los roles asignados socialmente nos otorga diferentes usos de las ciudades y distintas necesidades que deben ser atendidas. Debemos avanzar hacia la ciudad cuidadora, donde los elementos deben atender a las personas y su diversidad, situarlas como elementos clave sobre los que regular el territorio que habitan.

La perspectiva de género aporta la visión de que el territorio, las ciudades, y la forma en que ordenamos el paisaje deben perseguir la idea de generar espacios sostenibles medioambiental y económicamente, y accesibles humanamente; es decir, que la finalidad última de la ordenación y de la Ley es mejorar de forma equitativa la vida de las personas teniendo en cuenta el conjunto de su diversidad y complejidad’.

De conformidad con lo señalado en el preámbulo del TRLOTUP, la perspectiva de género se desarrolla a lo largo de su articulado en diversos aspectos.

El artículo 1 de la TRLOTUP, dispone lo siguiente:

“Esta ley tiene por objeto la regulación de la ordenación del territorio valenciano, de la actividad urbanística, de la utilización racional del suelo y de la conservación del medio natural, desde una perspectiva de género e inclusiva”.

En el artículo 13 de la TRLOTUP, cohesión social, perspectiva de género y urbanismo, señala lo siguiente:

“1. La ordenación territorial y urbanística procurará las condiciones necesarias para conseguir ciudades socialmente integradas, evitando soluciones espaciales discriminatorias que generen áreas marginales y ambientes de exclusión social, que son contrarias a los valores constitucionales.

2. Las políticas y planes de las administraciones públicas en materia de urbanismo y ordenación del territorio deben incluir medidas adscritas a hacer efectivo el principio de igualdad entre las personas. En este sentido, la perspectiva de género se debe incluir en el diseño, definición y ejecución del planeamiento urbanístico y cumplir con los criterios del anexo X de esta ley y, como mínimo, con los siguientes elementos clave:

a) La interrelación, proximidad y combinación de los usos para hacer confluir las cuatro esferas de la vida cotidiana -productiva, reproductiva, política y personal- y otorgarles el mismo valor.

b) La sostenibilidad como eje que, de forma transversal, impregna todo el urbanismo que debe tener cuidado del medio: agua, energía, contaminación, suelo, residuos, medio natural, zonas verdes o espacios naturales.

c) Emplear el concepto de ciudad cuidadora como modelo urbano, es decir, que el espacio urbano, movilidad, transporte público, accesibilidad, seguridad, equipamiento y diseño de las viviendas están en función de las personas y la vida cotidiana.

Informe de evaluación de impacto de género

d) Garantizar el derecho de información de la ciudadanía y de los colectivos afectados, así como fomentar la participación ciudadana en todas las fases, teniendo especial cuidado de incluir tanto la paridad como la diversidad en todas las vertientes, incluida la participación de la infancia. Hay que priorizar criterios inclusivos y favorecer la equidad en el acceso a los servicios e infraestructuras urbanas.

e) El uso de lenguaje inclusivo en la redacción de los documentos y la adaptación del lenguaje en los procesos participativos para fomentar la inclusión".

Por otro lado, en el Anexo IV del TRLOTUP, título III Estándares funcionales y de calidad de las dotaciones públicas, apartado 1, relativo a los PRINCIPIOS GENERALES DE LOS ESTÁNDARES Y DEL DISEÑO URBANO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS:

1.1.1. *El principio general de la regulación de los estándares urbanísticos se basa en la proporcionalidad entre las dotaciones públicas y la edificabilidad. A estos efectos, los planes calcularán, para cada uno de los sectores con ordenación detallada o para un determinado ámbito de actuación, el estándar dotacional global (EDG), obtenido de la relación entre la superficie de las dotaciones públicas y la edificabilidad total, y expresado en metros cuadrados de suelo dotacional por cada metro cuadrado de edificabilidad.*

Aunque el indicador cuantitativo es condición indispensable, es el estándar de calidad lo que debe garantizar las ordenaciones urbanísticas, el cual se obtendrá como resultado de aplicar la perspectiva de género a la ordenación y así se asegurará la visión global e inclusiva de los espacios públicos, pensada en y para la diversidad poblacional, aplicada en:

- a) El diseño y ubicación de las dotaciones públicas*
- b) La calidad de la ordenación de espacios públicos resultantes.*
- c) Las condiciones funcionales de accesibilidad y uso de las dotaciones públicas.*

Por último, en el Anexo XII del TRLOTUP, se establecen una serie de criterios y reglas para la planificación con perspectiva de género, centrándose en las siguientes áreas:

- Urbanismo para las personas.
- Red de espacios comunes.
- Proximidad de las actividades de la vida cotidiana.
- Combinación de usos y actividades.
- Seguridad en el espacio público.
- Habitabilidad del espacio público.
- Equipamientos.
- Vivienda.

1.2. Set para introducir la perspectiva de género en el proceso urbano.

Se recoge la guía SET redactada por el Servicio de Planificación Económica y Regeneración Urbana de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, en 2017:

"El objetivo del presente documento es ofrecer un marco de apoyo para mejorar la capacitación técnica, formación y concienciación en la perspectiva de género aplicada al urbanismo y la arquitectura, a fin de incorporar el objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres en los espacios urbanos y en la ordenación urbanística. Con este documento, se pretende impulsar la obligación de integrar el enfoque de género en todas las fases del proceso urbanístico, desde el diseño, la participación, la planificación y la ejecución, hasta la evaluación y el seguimiento. Las medidas propuestas tienen un efecto demostrativo. El alcance de las mismas es ejercer no sólo un papel didáctico y ejemplar, sino hacer práctica y visible la perspectiva de género aplicada al ámbito de las políticas públicas en materia urbana. El resultado final redundará a su vez en la mejora de la calidad de vida de toda la ciudadanía".

Los destinatarios principales del documento son todos aquellos técnicos involucrados en los procesos de creación de nuevos ámbitos urbanos o regeneración de los existentes, bien sean equipo de los Ayuntamientos, profesionales de la arquitectura, el urbanismo y la promoción inmobiliaria, o demás expertos y expertas en ámbitos urbanos.

Estas líneas se aplican en las actuaciones de regeneración urbana y rehabilitación, así como en la creación y consolidación de nuevos modelos de ciudad en todos los aspectos que influyen en el ámbito urbano.

Sirve, así mismo, de guía para proyectar espacios públicos y edificios desde la perspectiva de género. El documento muestra unas líneas básicas que resumen la problemática existente, aún ignorada y negada por muchas personas.

En consecuencia, con estos problemas y carencias detectados, se establece una serie de objetivos de partida y ejemplos de actuación que se pueden adoptar en la materia. Esta enumeración de objetivos y actuaciones no pretende ser una relación exhaustiva, sino recomendaciones o directrices, de carácter no vinculante, que pueden implementarse, existiendo muchos otros objetivos y propuestas que pueden completar este documento.

Se proponen desde cambios pequeños y de escasa dificultad, hasta actuaciones más complejas. Son cambios que afectan al espacio urbano en todas sus escalas, desde la vivienda y su entorno inmediato, al barrio y al resto de la ciudad.

A continuación, se describe la problemática desde la Perspectiva de Género identificada por la guía en los procesos urbanos la que se pretende incidir y valorar su idoneidad con el presente estudio, y en relación con los objetivos propios territoriales, de Paisaje y su evaluación desde el impacto de género:

Modelo de ciudad.

En cuanto al modelo de ciudad, la planificación urbana de la ciudad y el modelo de crecimiento han priorizado facilitar las tareas productivas y las actividades económicas, en detrimento de las tareas reproductivas y de cuidados de la sociedad que no se han valorado ni favorecido. Se carece, por tanto, de un análisis multidisciplinar, a distintas escalas y de carácter transversal, previo a la toma de decisiones en el ámbito urbano.

Así, y a modo de ejemplo, la incompatibilidad y lejanía de la localización entre la vivienda, el empleo y las actividades cotidianas urbanas tiene como consecuencia un importante consumo de los recursos de tiempo y dinero, dificultando las tareas reproductivas y del cuidado. Estas tareas las llevan a cabo un porcentaje importante de las habitantes de la ciudad que no están integradas en el modelo productivo tradicional.

En efecto, dichas tareas, según todos los estudios realizados, las siguen realizando mayoritariamente las mujeres, por lo tanto, son ellas las que sufren en mayor medida esta problemática del modelo de ciudad, lo que supone uno de los principales obstáculos para que las mujeres logren su autonomía y disfruten de su derecho a la ciudad en igualdad de condiciones.

Percepción de seguridad.

En cuanto a la percepción de seguridad, el urbanismo reciente da como resultado barrios de un único uso, con espacios amplios poco caracterizados, pocos servicios y comercios, sin itinerarios claros y grandes avenidas de tráfico sobredimensionadas. Estos elementos generan más percepción de inseguridad, por lo que este aspecto queda vinculado inequívocamente a las decisiones urbanísticas y al diseño de la ciudad y sus espacios públicos desde los poderes públicos.

Además, desde un punto de vista urbanístico, la percepción de seguridad prevalece en un entorno señalizado que disponga de señales y marcas legibles (visuales, acústicas y táctiles) que ayuden a comprender la ciudad y su estructura, y a orientarse fácilmente. Una señalización realizada con iconografía no sexista y diversa (edades, cuerpos) que incluya a las diferentes personas que forman parte de esta sociedad y las haga sentir parte de ella de igual a igual. Ejemplos de un entorno señalizado van desde la ubicación de paneles electrónicos con la frecuencia de paso en paradas de transportes, a señales de tránsito que incluyen diversidad de cuerpos sexuados.

Un entorno visible que permita a través del diseño del espacio que las personas puedan visualizar todos los elementos y personas que hay en el entorno y localizar posibles salidas en una situación de riesgo. Pero, además, que promueva la visibilidad simbólica y social de las mujeres como sujetos activos, reconociendo los diversos papeles que desempeñan en la sociedad sin caer en estereotipos, fomentando espacios que reconozcan figuras femeninas y roles infravalorados.

Ejemplos de un entorno visible incluyen calles con iluminación que acompaña de manera continua los itinerarios peatonales, sin rincones, con edificios con actividad en las plantas bajas.

Informe de evaluación de impacto de género

Un entorno vital que garantice la presencia de personas, la diversidad de actividades, el encuentro, la relación y la ayuda mutua. Encontramos entornos vitales en zonas multifuncionales, que combinan actividad residencial, comercial, administrativa conectadas con transporte público y ejes peatonales.

Un entorno vigilado que permita la vigilancia informal se da por ejemplo en una plaza donde existe diversidad de personas (edad, grupo social, sexo) que utilizan simultáneamente ese espacio, donde se permiten variedad de actividades y usos.

Espacios públicos y accesibilidad

Las personas tienen distintas necesidades en relación con el espacio urbano derivadas de los roles de género que asumen en su vida cotidiana. Muchas veces se visibiliza a las mujeres sólo cuando se analiza la exclusión social, la pobreza, la precariedad laboral, la brecha digital o la violencia de género. Con ello, no se consideran las desigualdades existentes en otros ámbitos cotidianos que no implican situaciones vulnerables, como la conciliación de la vida personal y laboral o la utilización diferenciada del espacio por distinción de género y características físicas.

Estadísticamente, la mayor parte del trabajo de cuidado no remunerado es asumido por mujeres. Sin embargo, ha habido un incremento de la participación femenina en el sector productivo.

La duplicidad de trabajo remunerado y no remunerado determina las necesidades de las mujeres en relación con el espacio público, el transporte, los equipamientos, los lugares de empleo y comercio y la vivienda. Las personas que no asumen tareas de cuidado hacen un uso más limitado de la ciudad, concentrado en acudir a los lugares de empleo y ocio en determinados horarios fijos.

Mientras que las mujeres, al cargo de las tareas de cuidado, se encuentran más habitualmente con los obstáculos y dificultades cotidianas que presentan las ciudades, como son los temas de accesibilidad.

Movilidad.

Las pautas de movilidad de mujeres y hombres son diferentes. Las mujeres tienen un menor acceso al coche y, por ello, dependen del transporte público en mayor proporción que los hombres, realizan más desplazamientos con niños/as o cargadas y viajan más fuera de los horarios punta (en parte, debido a que muchas tienen trabajos a tiempo parcial).

El diseño de las infraestructuras de movilidad, hecho desde pautas supuestamente universales, valora claramente los viajes laborales por encima de cualquier otro motivo de desplazamiento.

Informe de evaluación de impacto de género

Además, todavía hoy, las mujeres son las que mayoritariamente asumen las tareas del cuidado, por lo que tienen mayores dificultades de desplazamiento para compatibilizar el trabajo remunerado con el doméstico y se encuentran con más limitaciones de accesibilidad en el transporte público.

En el esquema insertado se analiza con claridad, la cotidianidad de las personas desde una perspectiva de género, entendida como el conjunto de actividades que las personas realizan para satisfacer sus necesidades en las diferentes esferas de la vida que incluyen las productivas, reproductivas, las propias y las comunitarias o políticas.

Vivienda

La oferta residencial y las tipologías de viviendas responden muchas veces a estructuras familiares tradicionales de cuatro o cinco miembros (pareja joven con hijos), que no se ajusta a muchas realidades diferentes existentes en la actualidad. El diseño del interior de las viviendas relega el espacio para las tareas domésticas a zonas secundarias o accesorias.

Representatividad y señalización urbana.

Tradicionalmente ha habido una escasa representación de las mujeres en las profesiones vinculadas al diseño y construcción de la ciudad y en las estructuras de gobierno territorial.

La nomenclatura de calles, plazas y edificios representativos han servido para enaltecer y distinguir a personas importantes y recordar una parte de la historia de cada ciudad. En este campo, habitualmente ha habido un olvido importante del papel desempeñado por las mujeres en la historia.

Todo esto ha hecho que se generalizaran determinadas iconografías no igualitarias. Las formas más habituales y tradicionales de señalización urbana suponen un impacto importante en la perpetuación de los estereotipos de género y las desigualdades entre mujeres y hombres.

Participación ciudadana.

El urbanismo y la arquitectura han sido profesiones con escasa representación femenina, por lo que, las mujeres han tenido poca capacidad de incidir en la toma de decisiones urbanas. Sin embargo, las tareas derivadas del trabajo reproductivo han provocado que las mujeres sean las máximas usuarias y conocedoras de los espacios cotidianos. Por eso, su participación y experiencia es imprescindible en este campo.

Existen todavía obstáculos para la participación real de mujeres en los procesos participativos de la ciudadanía, producto de la división sexual del trabajo en el hogar, la falta de tiempo por superposición de actividades y la desconfianza propia en saber de temas urbanos.

1.3. Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la comunidad valenciana.

La finalidad de la Guía para incorporar la perspectiva de género en las actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana, es la de concretar los objetivos y contenidos mínimos de los informes de género respecto a los instrumentos urbanísticos, pero partiendo de la idea de qué la planificación urbanística con perspectiva de género es un proceso continuo, que tiene que estar presente durante todas las fases de la redacción de los documentos del planeamiento y en todas las decisiones que se tomen respecto a la planificación, desde el inicio hasta el final.

En el presente informe se han analizado las consideraciones previstas en la meritada Guía, y se ha valorado si con el desarrollo del Sector de conformidad con el planeamiento previsto se mejoran las "banderas rojas" existentes en el entorno.

Por tanto, nos adelantándonos a las conclusiones del presente documento, puesto que de conformidad tanto con la normativa estatal, como con ambas guías, **la actuación interesada ha sido creada incorporando la perspectiva de género en el urbanismo** –en un sentido amplio, más allá del planeamiento estricto y sus figuras- buscando establecer mecanismos para observar el contexto, urbano y no urbano, atendiendo a las necesidades de todos los colectivos, personas y circunstancias, con especial atención a quienes deben sobrellevar una situación de desigualdad estructural; y busca, también, establecer criterios de priorización para seleccionar las actuaciones urbanas que contribuyan a disminuir dicha desigualdad, bien sean mediante el diseño urbano, el planeamiento urbano o la gestión urbana, enfocando su actuación hacia el desarrollo de la ciudad cuidadora y de proximidad.

2. OBJETO DE LA EVALUACIÓN: PLAN DE REFORMA INTERIOR DE PARCELA A DEL PLAN PARCIAL "SINTO SENTELLA" (APA/PE) Y APR Nº 2 "ESTUDIO DE DETALLE HOTEL BRISTOL PARK" DEL P.G.M.O.

2.1 Objeto.

a.- En cuanto a la parcela A del sector "Sinto Sentella".

El presente documento propone, en coherencia con los antecedentes expuestos, la definición de un aprovechamiento para uso terciario-alojamiento turístico en el ámbito descrito.

Los objetivos de la nueva ordenación son los siguientes:

1. Viabilizar la realización de unos alojamientos turísticos regulados en el ámbito del Reglamento regulador del alojamiento turístico en la Comunitat Valenciana, cuyo aprovechamiento proviene:
 - a) De la transformación de la edificabilidad para uso terciario-comercial asignada por el Plan a la parcela "A", en edificabilidad para uso terciario-alojamientos turísticos.
 - b) De la transferencia de parte del aprovechamiento no materializado del hotel Bristol Park (2.432 m² construidos, que equivalen a 2.079,36 m² útiles, como más adelante se detallará), mediante reparcelación discontinua voluntaria, que se realizaría en la fase de gestión urbanística.
2. Establecer el marco normativo regulador de la implantación de las edificaciones de uso terciario-alojamientos turísticos.
3. Ampliar el suelo dotacional público existente con el fin de mejorar cualitativamente la integración con el entorno viario y peatonal, además de respetar el estándar dotacional global del sector de referencia.
4. Resolver, al menos parcialmente, la problemática existente con el defecto de aprovechamiento descrito en el Estudio de Detalle del APR nº 2 "Hotel Bristol Park", evitando el posible consumo de recursos patrimoniales públicos.
5. Desde una perspectiva de morfología y paisaje urbano, generar un nuevo volumen edificatorio que permita configurar una fachada urbana a la Avenida de Villajoyosa coherente con su contexto urbano, mejorando el espacio destinado a movilidad peatonal.

Informe de evaluación de impacto de género

b.- En cuanto a la parcela del sector APR nº 2 coincidente con el Estudio de Detalle "Hotel Bristol Park".

Tal como se ha señalado anteriormente, el objeto del PRI es consolidar como edificabilidad de dicha manzana la materializada actualmente con licencia municipal, garantizando así a futuro la actual imagen y escena urbana de dicho entorno.

La edificabilidad que no podrá materializarse se considera como aprovechamiento subjetivo superior al objetivo, y como tal, se contempla su gestión mediante transferencias de aprovechamiento

2.2 Ámbito

Como anteriormente se describía, el Borrador de PRI tiene un ámbito discontinuo, con dos espacios afectados:

- a) La parcela "A" del Sector denominado "Sinto Sentella", actualmente designada como APA/PE4 por el vigente PGMO 1990.

Dentro de esta parcela, el PRI define de modo específico los espacios propuestos para su incorporación al dominio público, así como los específicamente destinados a área terciario-alojamientos turísticos.



Ilustración 1. Parcela en el contexto urbano donde se emplaza

- b) La parcela del sector APR nº 2 coincidente con el ámbito del Estudio de Detalle "Hotel Bristol Park", siendo que en este caso el PRI únicamente tiene como objeto consolidar como edificabilidad a materializar y aprovechamiento objetivo la realmente ejecutada conforme a las licencias municipales, reconociendo el resto del aprovechamiento subjetivo como un defecto susceptible de gestión mediante transferencia de aprovechamiento, o, en su caso, reparcelación discontinua.

2.3 Problemática identificada

En la actualidad dicho ámbito se encuentra sin desarrollar, generando un gran solar dentro del entorno urbano, con escaso tránsito peatonal, poco alumbrado, zonas de descampado, y de aparcamientos de coches, como puede comprobarse en las imágenes que insertamos a continuación:



Ilustración 2. Vista de la parcela desde la Avda. de Villajoyosa en su extremo.

La manzana se encuentra situada en un entorno urbano consolidado. La parcela se encuentra delimitada por dos avenidas principales: La de Villajoyosa (antigua nacional 332) con una anchura aproximada de 30 m en la zona; y la de Benisa, que entra perpendicularmente a la anterior, con una anchura aproximada de 12 m.

El área donde se emplaza la parcela se caracteriza por ser una zona urbana consolidada de edificación abierta, con bloques de viviendas y hoteles en altura.

En consonancia con lo anterior, el trabajo que se hace para el mantenimiento de la vida cotidiana se realiza en los lugares donde se llevan a cabo las distintas tareas vinculadas al trabajo reproductivo: la educación, la salud, el deporte, el ocio, la compra, los trámites y gestiones administrativas, etc. Para acudir a esos lugares las personas con responsabilidades de cuidado tienen que desplazarse utilizando los sistemas de transporte disponibles.

Esto se tiene que poder hacer en los horarios y tiempos requeridos por cada una de las tareas, a lo largo del día, de la semana, o del mes, y aprovechando cada lugar de la ciudad sin que se genere inseguridad como ocurre actualmente en este ámbito en particular, que para atravesar dicho solar nos encontramos con un entorno poco cuidado y con una escasa percepción de seguridad.

En concreto, se identifican los siguientes puntos vulnerables:

- Zonas poco transitadas y con un índice bajo de sensación de seguridad.
- Zonas de descampado y vegetación no controlada.

Informe de evaluación de impacto de género

- Se generan puntos de máxima inseguridad, pudiendo llegar a considerarse zona marginal.
- Escasa iluminación en zona próximas a viviendas residenciales.
- Numerosos puntos de insalubridad. Ciudad descuidada.
- Mala imagen en un municipio eminentemente turístico.
- Se confirma el diagnóstico relativo al déficit dotacional que presenta la zona de Levante, principalmente en cuanto a zonas verdes y equipamientos públicos.
- Zona insalubre próxima al uso residencial.

El presente Informe de evaluación de impacto de género, en adelante IEIG, de conformidad a la "**Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas Comunidad Valenciana**", evalúa el posible impacto que el desarrollo de lo dispuesto en el documento de planeamiento en cuestión puede tener sobre la disminución de desigualdades por cuestión de rol de género, así como la repercusión en la eliminación de zonas con poca percepción de seguridad.

En consecuencia, la actuación propuesta tiene como uno de sus objetos el combatir todos y cada uno de los puntos vulnerables que acabamos de enumerar.

3. EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO.

3.1 Entorno demográfico.

En cumplimiento del Anexo XII del TRLOTUP ponemos de manifiesto que la evaluación del impacto de género de la presente actuación, que desarrollaremos a lo largo del presente apartado, cumple con los criterios y reglas para la planificación urbanística con perspectiva de género.

Las ciudades, el paisaje, la movilidad, los espacios públicos, los accesos, las viviendas deben reflejar y facilitar las diferentes esferas de la vida: la productiva, la reproductiva, la social o política y la personal.

Del mismo modo establece la obligación de que en la Memoria de la actuación urbanística que se pretenda realizar, se incluya un apartado con una caracterización cuantitativa y una cualitativa, y, en este sentido, recoge el contenido que debe tratarse en cada una de ellas:

- **Una caracterización cuantitativa**, mediante técnicas de estudio demográficas y sociológicas, como las pirámides de población, segregación por género, por edad, cifras de empleo o estudios, etc.
- **Una caracterización cualitativa** que identifique las necesidades y aspiraciones de los sectores de población afectados, estructurada desde las siguientes variables: edad, sexo y diversidad funcional. Hay que incorporar un capítulo que evalúe las repercusiones de las acciones previstas para la diversidad de toda la población, y concretamente, en materia de género, respecto de los aspectos establecidos y relacionados con este anexo.

3.1.1 Población.

A continuación, se muestra una tabla de elaboración propia a partir de los datos del INE, en la que podemos observar la evolución de la población de la provincia de Benidorm desde el año 2000 hasta el año 2021.



Ilustración 1 Figura. Fte: Elaboración propia a partir del Padrón Municipal de Habitantes. INE.

Informe de evaluación de impacto de género

Evolución de la población. Provincia de Benidorm	
Año	Total
2000	54.319
2001	57.227
2002	61.352
2003	64.267
2004	64.956
2005	67.492
2006	67.627
2007	69.058
2008	70.280
2009	71.034
2010	71.198
2011	72.062
2012	72.991
2013	73.768
2014	69.010
2015	69.045
2016	66.642
2017	66.642
2018	66.831
2019	67.558
2020	70.450
2021	69.118

Ilustración 2. Tabla de contenido datos población Benidorm.

3.1.2 Pirámide poblacional.

La pirámide poblacional de la provincia de Benidorm se considera regresiva, debido a que en la base existe menos población que en los tramos intermedios, mientras que en la cumbre existe un número importante de efectivos. Son las típicas de los países desarrollados, en los que la natalidad ha descendido rápidamente, y sin embargo las tasas de mortalidad llevan mucho tiempo controladas, siendo la esperanza de vida cada vez mayor.

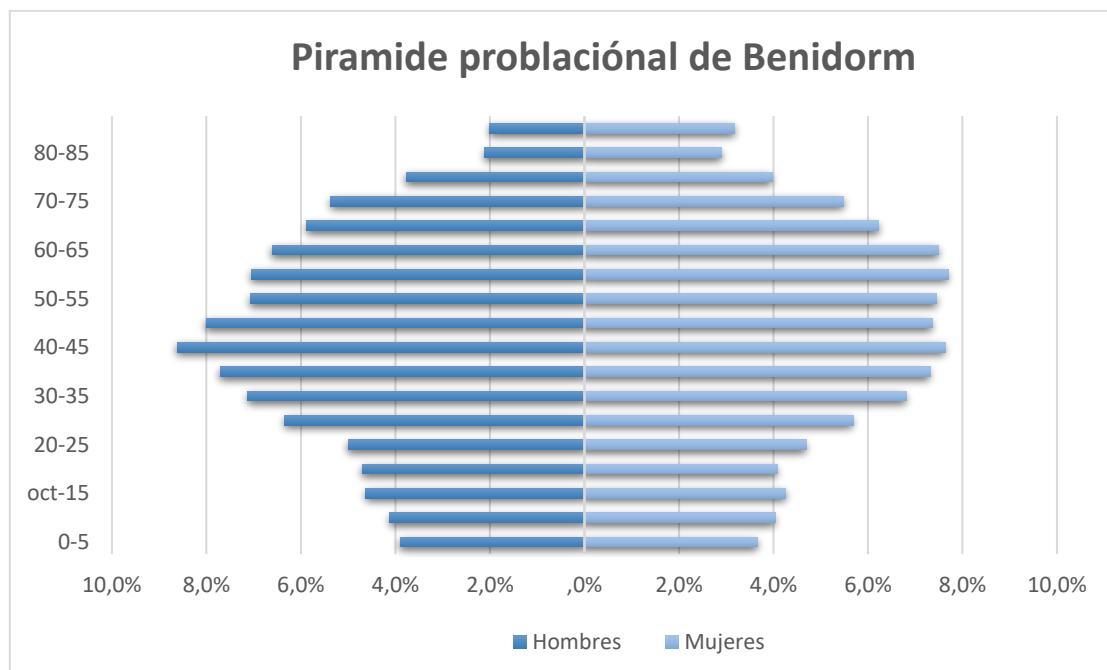


Ilustración 3. Pirámide poblacional regresiva de la provincia de Benidorm.

Informe de evaluación de impacto de género

Población de Benidorm por sexo y edad 2020 (grupos quinquenales)					
Edad	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	35.214	35.236	70.450	-100,00%	100,00%
0-5	1.373	1.290	2.663	-3,90%	3,66%
05-10	1.452	1.422	2.874	-4,12%	4,04%
10-15	1.630	1.501	3.131	-4,63%	4,26%
15-20	1.656	1.439	3.095	-4,70%	4,08%
20-25	1.760	1.656	3.416	-5,00%	4,70%
25-30	2.235	2.004	4.239	-6,35%	5,69%
30-35	2.508	2.401	4.909	-7,12%	6,81%
35-40	2.714	2.579	5.293	-7,71%	7,32%
40-45	3.034	2.691	5.725	-8,62%	7,64%
45-50	2.819	2.594	5.413	-8,01%	7,36%
50-55	2.488	2.628	5.116	-7,07%	7,46%
55-60	2.481	2.714	5.195	-7,05%	7,70%
60-65	2.328	2.641	4.969	-6,61%	7,50%
65-70	2.068	2.195	4.263	-5,87%	6,23%
70-75	1.889	1.935	3.824	-5,36%	5,49%
75-80	1.328	1.400	2.728	-3,77%	3,97%
80-85	744	1.025	1.769	-2,11%	2,91%
85 +	707	1.121	1.828	-2,01%	3,18%

Ilustración 4. Datos base para la elaboración de la pirámide poblacional.

La población menor de 18 años en Benidorm es de 10.561 (5.473 H, 5.088 M), el 15,0%. La población entre 18 y 65 años en Benidorm es de 46.365 (23.415 H, 22.950 M), el 65,8%.

La población mayor de 65 años en Benidorm es de 13.524 (6.326 H, 7.198 M), el 19,2%.

3.1.3 Envejecimiento poblacional.

De conformidad con los datos reflejados en la pirámide poblacional, nos encontramos que Benidorm tiene un tipo de sociedad envejecida-intermedia, puesto que menos del 25% de la población se encuentra entre los 0 a 16 años, y más del 20% de la población tiene más de 65 años.

TIPO DE SOCIEDAD	% DE JÓVENES	0-16	% DE ANCIANOS	+ 65
JOVEN	Más del 35%		Menos del 5%	
ENVEJECIDA	Menos del 25%		Más del 12%	
INTERMEDIA	Entre el 35-25%		Entre el 5-12%	
PROVINCIA DE BENIDORM	11,96%		21,78%	

Ilustración 5. Cuadro con el tipo de sociedad según el porcentaje de población.

3.1.4 Paro.

Según los datos publicados por el SEPE en el mes de diciembre el número de parados ha bajado en 95 personas. De las 95 personas que salieron de la lista del paro en Benidorm descendió en 41 hombres y 54 mujeres.

El número total de parados es de 6.386, de los cuales 2.685 son hombres y 3.701 mujeres.

Informe de evaluación de impacto de género

Las personas mayores de 45 años con 3.441 parados son el grupo de edad más afectado por el paro, seguido de los que se encuentran entre 25 y 44 años con 2.516 parados, el grupo menos numeroso son los menores de 25 años con 429 parados.

Por sectores vemos que en el sector servicios es donde mayor número de parados existe en el municipio con 5.739 personas, seguido de la construcción con 341 parados, la industria con 120 parados, las personas sin empleo anterior con 112 parados y por último la agricultura con 74 parados.

De los datos anteriores se extrae que el desarrollo de la modificación propuesta permitirá la implantación de usos terciarios y de alojamiento que servirán para reducir los datos del paro en la provincia de Benidorm.

3.1.5 Caracterización demográfica del sector y su entorno municipal, según estos indicadores y estadísticas, a los efectos de su consideración en el planeamiento urbanístico.

Como conclusión de los datos estudiados y expuestos a lo largo del presente documento y de la presente modificación puntual a la que nos remitimos en este punto para mayor análisis demográfico, podemos deducir lo siguiente:

- a) La provincia de Benidorm goza de una población residente estable, con crecimiento moderado, que en una parte relevante trabaja en el municipio en alguna de sus diferentes actividades, fuertemente vinculadas al sector turístico y servicios, si bien los datos pueden verse alterados por la crisis sanitaria actual.
- b) Las proyecciones demográficas clásicas son, en el actual contexto económico, muy moderadas, si no se tiene en consideración el factor turístico que caracteriza este municipio.
- c) Desde un punto de vista de género y diversidad, no se dan en el municipio situaciones especialmente destacables. Hay casi una paridad hombre/mujer, y es quizás en el plano de la edad donde se observan anomalías en la pirámide poblacional, con un elevado porcentaje de población "mayor" y un alto índice de dependencia.
- d) Desde el punto de vista de la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana, resulta acorde a los objetivos perseguidos puesto que el desarrollo permitirá la implantación de actividades de alojamiento, fomentando las ciudades turísticas tranquilas, el comercio justo y los productos locales.
- e) La construcción de los 40 alojamientos turísticos en la Parcela A del Plan Parcial "Sinto Sentella", dotará a Benidorm de una gran oferta de trabajo, aliviando a este sector que es el que tiene un dato más elevado de paro.

3.2 Modelo territorial. Soluciones a la problemática identificada.

El presente Informe de evaluación de impacto de género, evalúa el posible impacto que el desarrollo de la actuación urbanística en cuestión puede tener sobre la disminución de desigualdades por cuestión de rol de género.

En el análisis se ha tenido en cuenta la normativa autonómica de aplicación, la Guía SET, y la reciente *Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas comunidad valenciana*.

Este estudio se realiza porque consideramos que el entorno que habitamos es el entorno que se ha proyectado, diseñado y construido colectivamente, de acuerdo con el modelo social, económico y cultural de la sociedad, y con lo que ello conlleva. En esa línea, se puede deducir con cierta facilidad que las ciudades que habitamos han sido diseñadas promocionando valores asociados al mundo productivo masculino y relegando las tareas de cuidado, asumidas mayoritariamente por las mujeres, y que han permanecido sin suficiente atención.

Por ello, la actuación pretendida conlleva una acción positiva para disminuir la desigualdad por rol de género y responde a las necesidades de una ciudad moderna, compacta y pensada desde la perspectiva de género.

En consecuencia, en cada apartado, (modelo de ciudad, red de espacios comunes, movilidad, vivienda, percepción de seguridad, representatividad, participación ciudadana) se va a analizar también, las consideraciones que establece la *Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana*.

MODELO DE CIUDAD

Una vez hemos identificado la problemática actual del ámbito, y analizado el entorno demográfico del municipio de Benidorm procedemos a señalar el modelo territorial propuesto resolverá en gran parte las deficiencias existentes.

Esta medida, al igual que una de las consecuencias del presente proyecto, visto desde un punto de visto global en el que abarcamos todos grupos sociales vulnerables, apuesta en por la culminación un nuevo bloque residencial y turístico, próximo al núcleo poblacional, lo que ayudará a reducir aún más tiempos de traslado y facilitará el acceso a servicios y satisfactores básicos.

Todo ello en armonía a la idea del concepto de ciudades compactas y diversas (mezcla de residencia, oficinas, y servicios) funcionan mucho mejor para la ciudadanía que las ciudades dispersas, zonificadas por actividades, dependientes de automóviles y consumidoras de recursos y tiempo.

Los principales elementos que se van a tratar de solventar es la vigilancia natural, dado que cuanto más crecimiento poblacional, aumenta el número de personas que circulan por las calles y, en consecuencia, mayor sensación de seguridad.

Informe de evaluación de impacto de género

Además, la presente actuación fomentará el mantenimiento y la limpieza de zonas públicas, la reducción de áreas de conflicto, y la promoción de rutas alternativas, ya que en la actualidad las zonas de tránsito eran escasas o inexistentes.

El crecimiento urbano tiene escasa repercusión en el Sector por lo que cabe considerarlo racional y sostenible, toda vez que se adecua a los Indicadores IMOS e IMOSE, de la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana ETCV.

"Priorizar la culminación de desarrollos existentes, programar los crecimientos, seguir modelos de crecimiento compacto siempre que lo permita la configuración paisajística de cada lugar, evitar los continuos urbanos y la conurbación entre municipios y considerar los elementos principales del paisaje como límites naturales del crecimiento. Todo ello con el fin de lograr un crecimiento racional y sostenible".

Por tanto, en la presente actuación se identifican las siguientes cualidades favorables para el entorno:

- Se favorecerá el contacto con los núcleos consolidados para una mayor homogeneidad, de tal forma que se integren los hitos y referencias visuales urbanos y del territorio en los nuevos crecimientos, lo que conlleva a la descentralización funcional de la ciudad para una distribución equilibrada de los servicios en combinación con la vida laboral de las personas.
- La modificación pretendida, consolidará el tejido urbano y creará una nueva trama urbana próxima al núcleo poblacional, aproximando a las personas al núcleo consolidado y por tanto aportando seguridad de la ciudadanía que actualmente vive en los alrededores de la zona de actuación.
- Por nuestra parte interesamos la dinamización de la zona, dotando al entorno de una mayor seguridad, eliminando espacios residuales y, por tanto, eliminando las zonas de conflicto existentes próximas al solar.
- Esta actuación, por tanto, supone finalmente un engranaje personal, laboral y social y de ocio respecto del centro de la ciudad. Se favorece la gentrificación natural del barrio, es decir, favorece la transformación del barrio y se revaloriza una ciudad a partir de la llegada de nueva población y de nuevos servicios necesarios próximos a la zona marítima.
- Actuación sostenible y en armonía con los usos del entorno. Asequible acceso a equipamientos.
- Se crea lo que se denomina "*espacios de relación*", como los espacios libres vinculados a la red de peatones, en los que se fomenta el paso del trabajo al resto de actividades familiares y sociales, así como la relación de las personas.
- Al mismo tiempo, este enfoque también incluye la percepción de miedo, que es esencial para tratar la seguridad desde una perspectiva de género.

Informe de evaluación de impacto de género

- La alternativa de desarrollo escogida para la presente actuación, se integra perfectamente en la topografía existente, ya que tiene únicamente una elevación de dos plantas sobre rasante coincidente con la elevación del terreno natural, por lo que no obstaculiza las vistas desde los edificios próximos ni arroja sobra sobre la parcela, como puede visualizarse en la imagen siguiente, por lo que favorece un entorno agradable y apropiado para el municipio.

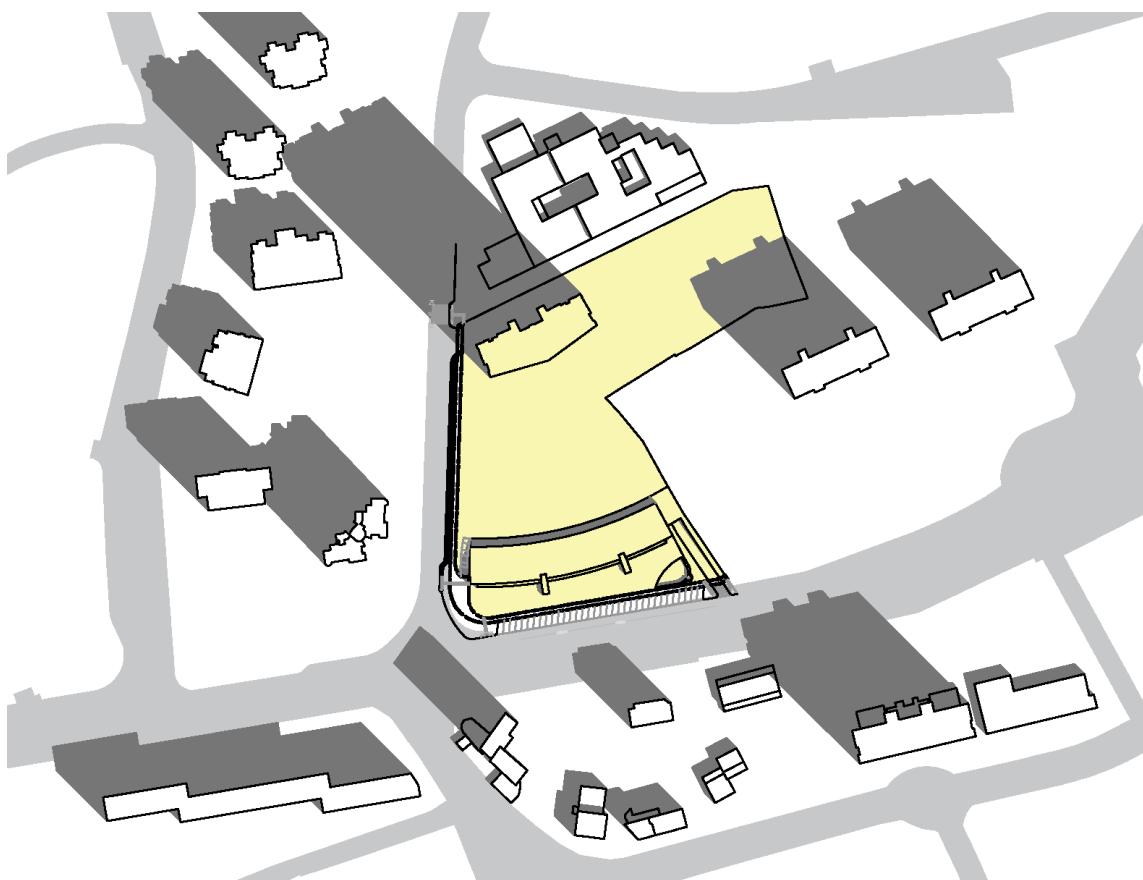


Ilustración 6. Imagen de la alternativa escogida y de cómo se integra la actuación en el entorno.

Finalmente, el modelo territorial previsto, es un modelo de ciudad compacta, de distancias cortas y de proximidad, en el que se crean espacios públicos seguros y de calidad, y acerca los lugares de trabajo y los servicios básicos al núcleo poblacional lo que reduce distancias y tiempo entre trayectos.

Con relación a la planificación urbana de la ciudad y el modelo de crecimiento, la actuación contemplada, cumple con los objetivos previstos en la **Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana:**

La actuación considera **LA SOSTENIBILIDAD EL SECTOR**, puesto que analiza y supera los siguientes apartados o puntos vulnerables:

Informe de evaluación de impacto de género

¿Se conocen los patrones de movilidad de cada perfil de persona usuaria, identificado previamente?	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se dispone de agua potable de calidad suficiente en la red de suministro de agua potable doméstica?	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se promociona la mejora de la vivienda y edificios para promover la eficiencia energética y evitar la pobreza energética?	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se ha propuesto sistemas de movilidad que atiendan, de modo viable, la movilidad del cuidado?	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se ha propuesto un modelo urbano que atienda a la relación casa-trabajo remunerado-servicios de apoyo al cuidado?	<input checked="" type="checkbox"/>

Tabla elaborada de conformidad con la Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana.

ESPAZIO PÚBLICO

Las personas tienen distintas necesidades en relación con el espacio urbano derivadas de los roles de género que asumen en su vida cotidiana.

Estadísticamente, la mayor parte del trabajo no remunerado es asumido por mujeres. Si bien, se ha producido un incremento de la participación femenina en el sector productivo. La duplicidad de trabajo remunerado y no remunerado determina las necesidades de las mujeres en relación con el espacio público, el transporte y los equipamientos, los lugares de empleo, comercio y la vivienda.

Las personas que no asumen tareas de cuidado hacen un uso más limitado de la ciudad, acudiendo básicamente a lugares de empleo y ocio a ciertos horarios determinados. Mientras que las personas que realizan tareas de cuidado (mayoritariamente las mujeres), habitualmente se encuentran con problemas de accesibilidad.

El PRI que se propone contempla un incremento de superficie de las dotaciones públicas de la red secundaria, concretándose en la cesión de la referida franja de la parcela, colindante con los viales públicos, concretamente en Av. Villajoyosa y en Av. Benissa, permitiendo incrementar las secciones existentes con el fin de conseguir un mejor servicio a la comunidad para el destino de espacios verdes, carriles bici o aquellas que el Ayuntamiento determine, además de dotar a dichos viales de una mayor perspectiva visual, que ya de por sí es una mejora ambiental y redundante positivamente en el plano paisajístico del entorno.

Esta franja tiene una superficie de 557,68 m², por lo que supera la superficie mínima dotacional pública necesaria para garantizar el referido reequilibrio dotacional, en un diferencial de 209,28 a favor del Ayuntamiento.

Informe de evaluación de impacto de género

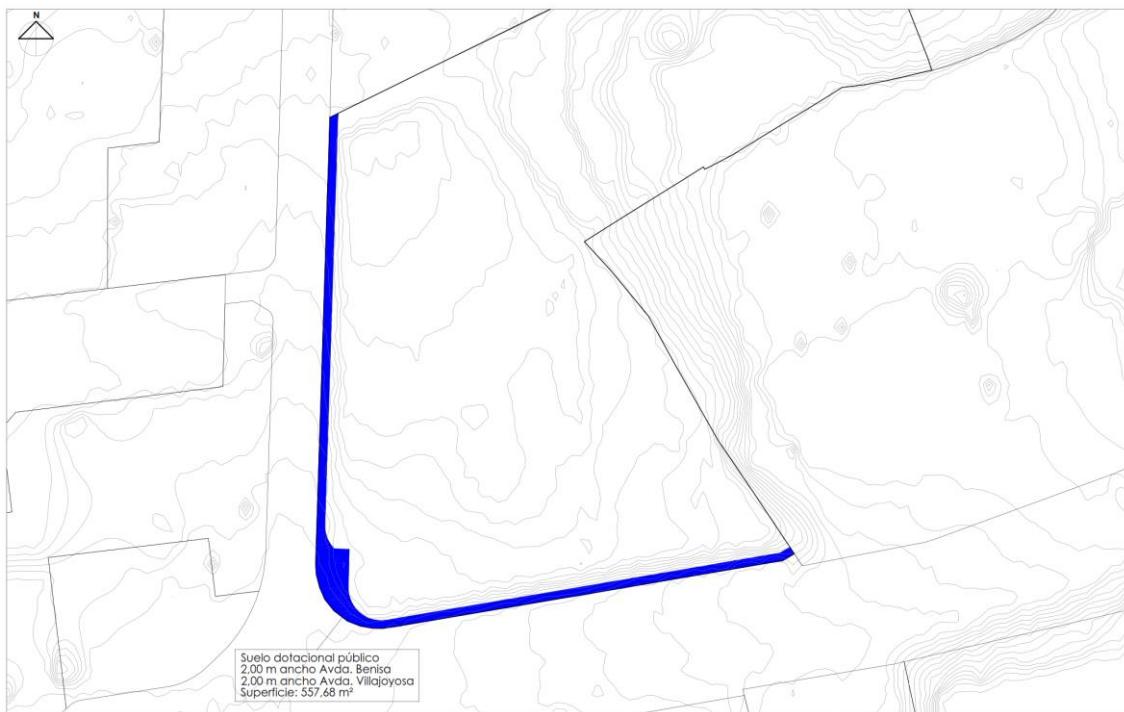


Ilustración 7. Plano del vial previsto en la actuación.

Por tanto, en relación con los espacios públicos, la actuación contemplada en el PRI cumple con los objetivos previstos en la **Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana**:

La actuación **MEJORA LA RED DE ESPACIOS COMUNES**, analizando y eliminando los siguientes apartados o puntos vulnerables:

¿Se dispone de suficiente comercio de proximidad, es decir comestibles, pan, medicinas, productos de higiene y limpieza, material escolar básico, material básico de ofimática?	✓
¿Los recorridos hasta alcanzar los servicios de proximidad son accesibles?	✓
¿Los espacios de transición son agradables y seguros?	✓
¿Se dispone de espacios de relación y juego con vegetación en el radio de 400 m de cada edificio o casa?	✓
¿Disponen de bancos para descansar y charlar?	✓
¿Disponen de papeleras y recogida de residuos recicitable?	✓

Tabla elaborada de conformidad con la Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana.

Informe de evaluación de impacto de género

MOVILIDAD

Con la presente actuación se crean servicios e infraestructuras para la vida cotidiana y que posibilitan la movilidad sostenible en el municipio.

El acercamiento del uso residencial y de los lugares de trabajo al núcleo urbano, posibilita que los recorridos se realicen de forma más rápida y eficiente. Debido a que la mujer, es la persona que suele realizar los trayectos necesarios para satisfacer las necesidades domésticas en relación con las personas mayores, así como con el resto de las personas vulnerables a su cargo, la actuación resulta apta, puesto que supondría la creación de viviendas residenciales en un entorno ya dotado de los servicios comerciales y básicos de salud.

Las ciudades compactas y diversas (mezcla de residencia, oficinas, hoteles y servicios) funcionan mucho mejor para la ciudadanía que las ciudades dispersas, zonificadas por actividades, dependientes de automóviles y consumidoras de recursos y tiempo.

La movilidad de la vida cotidiana prioriza los movimientos a pie y tiene presentes los recorridos que hacen las personas para llevar a cabo las tareas cotidianas, tanto laborales como reproductivas, es decir, recorridos complejos y diversos (en contra del análisis bidireccional casa -tarea-casa).

Por tanto, desde el punto de vista de la infraestructura y movilidad, el desarrollo de la actuación interesada recoge las siguientes cualidades:

- Una movilidad integrada en la trama urbana de la cotidianidad que conecta los espacios de trabajo, cuidado, y educación, tanto a pie como en transporte público y en diferentes horarios según las necesidades.
- Esta trama, además de conectada, también es permeable, accesible, segura y agradable.
- En cuanto a la movilidad el desarrollo de la actuación favorece el transporte público, la movilidad a pie y en bicicleta, sin reducir el espacio de peatones destinado a las actividades de relación, estar, reunión y recreo.
- El viario peatonal tiene como principal función garantizar elementos de conectividad sostenible, y su diseño se realizará teniendo en cuenta esta consideración, incluyendo arbolado y mobiliario urbano para generar espacios de encuentro y comunicación amables.
- La ordenación prevista contribuye positivamente a la priorización de los viandantes frente a los vehículos, adecuando su velocidad y el espacio ocupado por ellos. Sin hacer desaparecer los vehículos, puesto que aumentan la percepción de seguridad especialmente por la noche.

Informe de evaluación de impacto de género

Con relación con la movilidad, la actuación contemplada el Plan de Reforma Interior interesado cumple con los objetivos previstos en la **Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana**.

La actuación **MEJORA LA MOVILIDAD, EQUIPAMIENTO, SERVICIOS, VIVIENDA. GENERA INFRAESTRUCTURAS ENSAMBLADAS**, analizando y eliminando los siguientes apartados o puntos vulnerables:

¿Se disponen la red de espacios comunes de manera que contribuya a la orientación y legibilidad urbanas?	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se evitan los polígonos industriales desconectados de la red entrelazada de movilidad?	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se entiende la ciudad como una infraestructura educativa para todas y todos?	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se disponen los grandes equipamientos de uso público de carácter metropolitano de manera equilibrada en la ciudad?	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se plantea el patrimonio urbano como una red de activación cultural y/o económica?	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se disponen los grandes equipamientos de uso público de carácter metropolitano de manera equilibrada en la ciudad?	<input checked="" type="checkbox"/>

Tabla elaborada de conformidad con la Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana.

VIVIENDA

Los futuros proyectos de edificación de edificios de viviendas u otros, deberán aplicar la perspectiva de género a los espacios interiores (elementos comunes y privados). Las normas urbanísticas proponen determinaciones al respecto.

En este sentido, la vivienda pública, no solo puede ser considerado como una infraestructura en sí, sino que tiene capacidad para articular el territorio y debe de estudiarse y proponerse entrelazada con el resto de las infraestructuras de género, en particular con la red de espacios comunes, espacios de proximidad o cuidado, como se plantea en la presente ordenación.

En relación con la vivienda, la actuación contemplada en la actuación cumple con los objetivos previstos en la **Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana**.

La actuación **MEJORA LA CALIDAD DE LA VIVIENDA PÚBLICA Y PRIVADA Y SE INTEGRAN DENTRO DE LA TRAMA URBANA**, analizando y eliminando los siguientes apartados o puntos vulnerables:

Informe de evaluación de impacto de género

¿Se dispone de suficiente vivienda para personas mayores dependientes?	✓
¿Se disponen la red de espacios comunes de manera que contribuya a la orientación y legibilidad urbanas?	✓
¿El suministro eléctrico es adecuado en todo el ámbito de estudio?	✓
¿Se genera la suficiente vivienda pública según las necesidades del sector?	✓
¿Las viviendas se encuentran bien comunicadas por redes de movilidad entrelazadas, en particular por transporte público?	✓
¿Se disponen los grandes equipamientos de uso público de carácter metropolitano de manera equilibrada en la ciudad, próximos a las residencias?	✓

Tabla elaborada de conformidad con la Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana.

PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD

Las **líneas de actuación para aumentar la autonomía de las mujeres** son variadas, desde iniciativas encaminadas a favorecer la presencia de mujeres en todos los espacios públicos como forma de empoderamiento, el diseño de espacios urbanos con la participación de las mujeres que aumenten su percepción de seguridad o la aplicación de unos criterios de diseño: **buenas visibilidades, buena iluminación, concurrencia de personas, control informal y oportunidad de pedir ayuda**.

Por ello, se prevén las siguientes actuaciones dotaran de una mayor seguridad, no solo al nuevo Sector sino a gran parte del municipio de Benidorm.

- Instalación de la iluminación adecuada dotando de una mejor visibilidad al ámbito.
- Eliminación de descampados y zonas no transitadas.
- Eliminación de la vegetación arbórea próxima a la carretera, que actualmente dificulta la visibilidad.
- Eliminación de espacios marginales.
- La presencia de espacios de transición entre viviendas y calle que permitan que los vecinos se reúnan o se encuentren en espacios seguros.
- Alto grado de facilidad para la consolidación urbana que se promueve.
- La actuación dotará al ámbito de un aspecto más cuidado del entorno
- Presencia equilibrada de espacios soleados y en sombra sin comprometer la visibilidad del espacio público.

Informe de evaluación de impacto de género

Con todo ello, una vez se desarrolle la actuación propuesta la red de espacios públicos, en particular las calles, se presentarán como una infraestructura de espacio social natural, accesible y asequible para todos.

En relación con la percepción de la seguridad, la actuación contemplada en el Plan de Reforma Interior interesados cumple con los objetivos previstos en la **Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana**.

La actuación **MEJORA LA SEGURIDAD Y HABITABILIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO DOTANDO DE MANTENIMIENTO, CONFORT Y CALIDAD URBANA**, analizando y eliminando los siguientes apartados o puntos vulnerables:

¿Se han identificado los grupos que expresan mayor grado de inseguridad percibida en el espacio público?	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Existe la sensación de seguridad percibida, así como la real, aumentando la capacidad de control de la visibilidad y seguridad?	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se evita diseñar espacios-tunel, es decir aquellos que solo tienen una entrada y salida obligatoria?	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se comprueba el uso continuado del espacio público en todas las franjas horarias de los espacios urbanos?	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se dispone de recursos para que los espacios públicos estén ocupados todo el año en condiciones adecuadas?	<input checked="" type="checkbox"/>
¿La red de espacios públicos, en particular las calles, se presenta como una infraestructura de espacio social natural, accesible y asequible para todos	<input checked="" type="checkbox"/>

Tabla elaborada de conformidad con la Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana.

REPRESENTATIVIDAD Y SEÑALIZACIÓN URBANA

La cuestión del empleo es clave para la representatividad y visibilidad de las mujeres y grupos de personas vulnerables, porque es precisamente la necesidad de compatibilidad empleo y familia, una responsabilidad que hasta ahora recae prácticamente en exclusiva sobre las mujeres, el rasgo fundamental que caracteriza las divisiones de género que, como hemos repetido, se ve dificultado por la estructura contemporánea de las ciudades.

Con la presente actuación estamos asegurando que el trayecto que realicen todos los grupos sociales vulnerables, y en especial las mujeres, para ir del lugar de trabajo, a colegios, parques, zona marítima, y demás equipamientos, sea corto, accesible y seguro.

En cuanto a la señalización urbana, o la legibilidad del espacio público (wayfinding) depende de muchos factores, entre ellos la correcta iluminación, pero que en sí misma

Informe de evaluación de impacto de género

puede ser considerada como una infraestructura de género ya que contribuye a la orientación de las personas en el medio urbano.

Este aspecto deberá ser abordado en las ordenanzas municipales que regulen la señalización urbana, los elementos publicitarios y el ornato de los espacios públicos.

En relación con la representatividad y la señalización urbana, la actuación contemplada cumple con los objetivos previstos en la **Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana**.

La actuación **MEJORA EL WAYFINDING DEL AMBITO**, analizando y eliminando los siguientes apartados o puntos vulnerables:

¿Los espacios públicos resultan visibles desde los edificios próximos?	<input checked="" type="checkbox"/>
¿El ámbito cuenta con una señalización adecuada?	<input checked="" type="checkbox"/>
¿La señalización cuenta con la debida iluminación?	<input checked="" type="checkbox"/>
¿El hotel se incluye correctamente en el entorno paisajístico?	<input checked="" type="checkbox"/>

Tabla elaborada de conformidad con la Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con relación a la planificación urbana de la ciudad y el modelo de crecimiento, el Plan de Reforma Interior cumple con los objetivos previstos en la **Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana**.

La actuación **MEJORA EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LA ACTUACIÓN AL INCLUIR LAS DISTINTAS CONSIDERACIONES**.

¿Se ha solicitado el listado de asociaciones de intereses relacionados con la situación social de las personas que viven en ese territorio?	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se ha contactado con las distintas áreas GVA (Educación, Sanidad, Dependencia, etc), si corresponde?	<input checked="" type="checkbox"/>
¿El proceso de participación ha sido específico y adecuado a la figura que se esté desarrollando para que obtenga la información más afinada?	<input checked="" type="checkbox"/>
¿El proceso ha sido abierto y representativo?	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Existen informes o consultas de las compañías suministradoras del ámbito?	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se ha revisado las recomendaciones sobre documentos de esta Guía?	<input checked="" type="checkbox"/>

Tabla elaborada de conformidad con la Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana.

4. CONCLUSIÓN

A modo de conclusión, destacamos las cuestiones más relevantes recogidas en el informe, y, que nos permiten afirmar que la actuación analizada es positiva desde una perspectiva de género:

- Tras el estudio realizado en el apartado “entorno demográfico”, se ha podido realizar una caracterización tanto cualitativa como cualitativa de la población del municipio de Benidorm, por ello, el plan propuesto resulta favorable para dicho entorno al crear puestos de trabajo, lo que ayuda a reducir el número de parados del referido municipio.
- En cuanto a la red de espacios comunes, se ha contemplado la creación de espacios de relación adecuados al ámbito. En relación con la conexión con los equipamientos de uso diario, como los docentes, y parques se ha probado que, dada su proximidad, esta actuación no solo permite el desarrollo de la vida diaria y las rutinas, sino que las agiliza y favorece. Esta conexión está íntimamente ligada con la tendencia a crear ciudades compactas que favorecen la proximidad entre las actividades diarias y favorecen las conexiones con los espacios y equipamientos adyacentes al casco urbano. Este hecho determina la viabilidad de la ordenación interesada en la presente actuación.
- Dotamos de seguridad al entorno desarrollando una parcela vacante dentro del núcleo urbano, a través de una red continua lo que supondrá a corto y medio plazo, una mayor iluminación, y, armonía con el objetivo que persigue el Anexo XII del TRLOTUP, por lo que nos encontramos ante una actuación que aporta seguridad y habitabilidad del espacio público.

En conclusión, el **Plan de Reforma Interior de Parcela A del Plan Parcial “Sinto Sentella” (APA/PE) Y APR Nº 2 “Estudio de Detalle Hotel Bristol Park” del P.G.M.O**, cumple con los “Criterios y reglas para la planificación con perspectiva de género” contenidos en el Anexo XII, del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, con la Guía SET, así como con la Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana, de conformidad con todo lo expuesto a lo largo del presente informe.

Febrero de 2022.



Fdo. Desireé Ruiz Pérez
Abogada urbanista